



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convoca al alumnado matriculado en régimen oficial en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León, a las pruebas de certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas, en el curso 2021-2022.

El Decreto 37/2018, de 20 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León, prevé en su artículo 7.2 que al finalizar los cursos conducentes a la certificación de un nivel, el alumnado será evaluado mediante una prueba de certificación cuya superación permitirá el acceso al siguiente nivel y dará derecho a la obtención de un certificado de competencia general del nivel que corresponda.

La citada prueba de certificación ha sido regulada mediante la Orden EDU/38/2020, de 21 de enero, por la que se regula la promoción y la certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León, modificada mediante la Orden EDU/222/2021, de 24 de febrero. En el artículo 8.1 de la mencionada orden, se establece que la prueba de certificación del alumnado matriculado en régimen oficial en un curso conducente a certificación se podrá realizar en dos convocatorias para un mismo año académico, siendo una ordinaria y otra extraordinaria. Asimismo, su artículo 7.1 determina que la dirección general competente en materia de enseñanzas de régimen especial establecerá, en la convocatoria de la prueba de certificación para alumnado matriculado en régimen oficial, los idiomas y niveles convocados en cada escuela oficial de idiomas y las fechas o periodos para la celebración de cada una de las partes en las que consiste la prueba de cada idioma y nivel, así como cualquier información que considere de interés.

Asimismo, es de aplicación la Orden EDU/1553/2020, de 22 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de ordenación y organización de las enseñanzas de idiomas, en la Comunidad de Castilla y León, cuyo artículo 3.2 recoge, como medida aplicable con motivo de las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia generada por la Covid-19, que para superar la prueba de certificación será necesario obtener una puntuación mínima correspondiente al cincuenta por ciento de la puntuación total y una puntuación mínima del cincuenta por ciento en cada una de las partes de las que consta dicha prueba.

En su virtud, y de conformidad con las competencias atribuidas en el Decreto 25/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO*Primero. Objeto y participantes.*

1. El objeto de la presente resolución es convocar al alumnado matriculado en régimen oficial en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León, a las pruebas de certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas, en el curso 2021-2022.

2. Podrá participar en las pruebas de certificación, sin necesidad de formalizar matrícula específica para la misma, el alumnado matriculado en régimen oficial, tanto en régimen presencial como a distancia, en un curso conducente a certificación en el idioma para el que se convoca prueba.

3. Para la realización de la prueba de certificación en el curso 2021-2022, el alumnado dispone de dos convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria.

Segundo. Realización de las pruebas.

1. Las pruebas de certificación de los niveles Básico A1 y Básico A2 se realizarán en las escuelas oficiales de idiomas y secciones que se establecen en el anexo I, para los idiomas y niveles que para cada una de ellas en él se determinan. El calendario de realización de las pruebas estará comprendido entre los días 1 y 30 de junio de 2022, ambos incluidos, en la convocatoria ordinaria, y entre el 1 y el 23 de septiembre de 2022, ambos incluidos, en la convocatoria extraordinaria. Las fechas y horarios se publicarán en los tablones de anuncios y en las páginas web de las escuelas oficiales de idiomas al menos cinco días antes de su realización.

2. Las pruebas de certificación de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, se realizarán en las escuelas oficiales de idiomas y secciones que se establecen en el Anexo II para los idiomas y niveles que para cada una de ellas en él se determinan.

3. El calendario para la realización de las actividades de lengua de Comprensión de textos escritos (CTE), Comprensión de textos orales (CTO), Mediación escrita (ME), y de Producción y coproducción de textos escritos (PyCE), correspondiente a los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, será el establecido en el Anexo III.

El horario de realización de dichas actividades de lengua será el establecido en el Anexo IV, si bien la hora de presentación a la prueba será determinada por cada escuela oficial de idiomas de forma individualizada para cada prueba de certificación, en atención a las medidas de prevención del riesgo de contagio de la COVID-19 que se determinen, y será publicada en el tablón de anuncios del centro y en su página web con una antelación mínima de cinco días a la celebración de las pruebas.

4. El calendario para las actividades de lengua de Mediación oral y de Producción y coproducción de textos orales, correspondiente a los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, estará comprendido entre los días 1 y 30 de junio, ambos incluidos, en la convocatoria ordinaria, y entre el 1 y el 23 de septiembre de 2022, ambos incluidos, en la convocatoria extraordinaria. Las fechas y horarios se publicarán en los tablones de anuncios y en las páginas web de las escuelas oficiales de idiomas al menos cinco días antes de su realización.

5. Según se recoge en el artículo 8.3 de la Orden EDU/38/2020, de 21 de enero, en su redacción dada mediante la Orden EDU/222/2021, de 24 de febrero, en caso de dificultades organizativas, el alumnado podrá ser trasladado a otra escuela oficial de idiomas o la dirección general competente en materia de enseñanzas de régimen especial podrá determinar otros centros para la realización de las pruebas de certificación.

En este caso se podrán aplicar los criterios previstos en el artículo 7.2 de la citada orden para un exceso de demanda en los idiomas y niveles que se imparten en una única escuela y en el nivel C2 de todos los idiomas.

De realizarse este cambio en el lugar de realización de las pruebas, se publicará en los tablones de anuncios de las escuelas oficiales de idiomas con una antelación mínima de cinco días hábiles a la celebración de las mismas, siendo asimismo objeto de publicidad en sus páginas web.

6. Las pruebas de certificación se realizarán cumpliendo siempre con las indicaciones de la escuela oficial de idiomas correspondiente para la prevención del riesgo de contagio de la COVID-19, que serán publicadas en su página web.

7. La participación en estas pruebas implicará la autorización por el alumnado a la grabación en soporte de audio de las actividades de lengua de Producción y coproducción de textos orales y de Mediación oral.

Tercero. Alumnado que necesite condiciones especiales para la realización de la prueba.

Tal y como se recoge en el artículo 8.4 de la Orden EDU/38/2020, de 21 de enero, el alumnado que necesite condiciones especiales para la realización de las pruebas debido a algún tipo de discapacidad física o sensorial, deberá comunicarlo al centro en un plazo mínimo de un mes con anterioridad a la celebración de la prueba, y justificarlo mediante certificación oficial de su discapacidad y del grado de la misma expedida por el órgano de la administración correspondiente, dictamen técnico facultativo o informe técnico oficial con indicación del grado y características de la discapacidad reconocida, y declaración del alumno especificando las medidas concretas que solicita para poder realizar la prueba.

Cuarto. Publicación de resultados.

1. Las escuelas oficiales de idiomas establecerán las fechas en las que harán públicas las calificaciones. Asimismo, deberán indicar la fecha, el lugar y la hora para la revisión de las pruebas, así como el procedimiento de revisión de las calificaciones.

2. La información que se facilite al alumnado en relación con los resultados de las pruebas de certificación incluirá la puntuación de cada una de las actividades que las componen y su correspondiente calificación parcial, así como la calificación global correspondiente a la evaluación o prueba en su conjunto.

Quinto. Guía informativa.

La Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa recogerá en una guía informativa todos los aspectos de las pruebas de certificación que puedan interesar a los candidatos, que será publicada en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León y en las páginas web de las escuelas oficiales de idiomas.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 21 de febrero de 2022.

*El Director General de Formación Profesional,
Régimen Especial y Equidad Educativa,
Fdo.: AGUSTÍN FRANCISCO SIGÜENZA MOLINA*



ANEXO I

LUGARES DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN. NIVELES A1 Y A2.

Idioma EOI/Sección	ALEMÁN	ESPAÑOL	FRANCÉS	INGLÉS	ITALIANO	PORTUGUÉS	OTROS IDIOMAS
Ávila	A1, A2	A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2		
Arenas				A1, A2			
Cebreros			A2	A2			
Arévalo			A1, A2	A1, A2			
Burgos	A1, A2	A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2		Ruso: A1, A2
Briviesca				A1			
Aranda de Duero	A1, A2		A1, A2	A1, A2			
Miranda de Ebro	A1, A2		A1, A2	A1, A2	A1, A2		Euskera: A1, A2
León	A1, A2	A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2	
Astorga	A1, A2		A1, A2	A1, A2			
Ponferrada	A1, A2		A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2	Gallego: A1, A2
Palencia	A1, A2	A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2		
Aguilar de Campoo				A2			
Guardo				A2			
Salamanca	A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2	
Béjar				A2			
Ciudad Rodrigo				A2		A1, A2	
Santa Marta				A1, A2			
Segovia	A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2		Chino: A1, A2
Sepúlveda				A2			
Soria	A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2		
Almazán				A2			
Burgo de Osma	A2			A2			



Valladolid	A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2	Chino: A1, A2
Laguna de Duero			A1, A2	A1, A2			
Medina del Campo				A2			
Zamora	A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2	A1, A2	
Benavente				A1, A2			
Toro				A1, A2			



ANEXO II

LUGARES DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN. NIVELES B1, B2, C1 y C2.

Idioma EOI/sección	ALEMÁN	ESPAÑOL	FRANCÉS	INGLÉS	ITALIANO	PORTUGUÉS	OTROS IDIOMAS
Ávila	B1, B2, C1	B1, B2, C1	B1, B2, C1	B1, B2, C1, C2	B1, C1		
Arenas				B1, B2, C1			
Cebreros			B1	B1, B2, C1			
Las Navas				B1, B2, C1			
Piedralaves				B1, B2, C1			
Arévalo			B1, B2, C1	B1, B2, C1			
Burgos	B1, B2, C1	B1	B1, B2, C1	B1, B2, C1, C2	B1, B2, C1		Ruso: B1
Briviesca				B1, B2, C1			
Aranda de Duero	B1		B1, B2, C1	B1, B2, C1			
Miranda de Ebro	B1, B2, C1		B1, B2, C1	B1, B2, C1	B1, B2		Euskera: B1, B2, C1
León	B1, B2, C1	B1, B2, C1	B1, B2, C1	B1, B2, C1	B1, B2, C1	B1, B2, C1	
Astorga	B1, B2, C1		B1, B2, C1	B1, B2, C1			
Ponferrada	B1, B2, C1		B1, B2, C1	B1, B2, C1	B1	B1, B2, C1	Gallego: B1, B2, C1
Palencia	B1, B2, C1	B1, B2, C1	B1, B2, C1, C2	B1, B2, C1	B1, B2, C1		
Aguilar de Campoo				B1, B2, C1			
Guardo				B1, B2, C1			
Salamanca	B1, B2, C1	B1, B2, C1, C2	B1, B2, C1	B1, B2, C1, C2	B1, B2, C1	B1, B2, C1	
Béjar				B1, B2, C1			
Ciudad Rodrigo				B1, B2, C1		B1, B2	
Peñaranda de Bracamonte				B1, B2, C1			
Santa Marta de Tormes				B1, B2, C1			



Segovia	B1, B2, C1	B1, B2, C1, C2	B1, B2, C1	B1, B2, C1, C2	B1, B2		Chino: B1
Cantalejo				B1, B2			
Cuéllar				B1, B2, C1			
El Espinar				B1, B2, C1			
Sepúlveda				C1			
Soria	B1, B2, C1	B1, B2	B1, B2, C1	B1, B2, C1, C2	B1, B2, C1		
Almazán				B1*, B2, C1			
El Burgo de Osma	B1, B2			B1, B2, C1			
Valladolid	B1, B2, C1	B1, B2, C1, C2	B1, B2, C1	B1, B2, C1	B1, B2, C1	B1, B2, C1	Chino: B1, B2
Íscar				C1			
Laguna de Duero			B1, B2	B1, B2, C1			
Medina del Campo				B1, B2, C1			
Zamora	B1, B2, C1	B1, B2	B1, B2, C1	B1, B2, C1, C2	B1, B2, C1	B1, B2, C1	
Benavente				B1, B2, C1			
Toro				B1, B2, C1			

* El alumnado de este nivel de inglés de esta sección realizará las partes escritas de la prueba de certificación de la convocatoria extraordinaria en la EOI de la capital de su provincia.

ANEXO III**CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LENGUA ESCRITA. NIVELES B1, B2, C1 y C2**

CONVOCATORIA ORDINARIA			CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA		
IDIOMA	TURNO	DÍA	IDIOMA	TURNO	DÍA
ALEMÁN B1	TARDE	14 DE JUNIO	ALEMÁN B1	MAÑANA	6 DE SEPTIEMBRE
ALEMÁN B2	MAÑANA	14 DE JUNIO	ALEMÁN B2	TARDE	1 DE SEPTIEMBRE
ALEMÁN C1	MAÑANA	20 DE JUNIO	ALEMÁN C1	MAÑANA	5 DE SEPTIEMBRE
CHINO B1	TARDE	6 DE JUNIO	CHINO B1	TARDE	2 DE SEPTIEMBRE
CHINO B2	TARDE	13 DE JUNIO	CHINO B2	MAÑANA	5 DE SEPTIEMBRE
ESPAÑOL B1	TARDE	7 DE JUNIO	ESPAÑOL B1	MAÑANA	7 DE SEPTIEMBRE
ESPAÑOL B2	TARDE	14 DE JUNIO	ESPAÑOL B2	TARDE	1 DE SEPTIEMBRE
ESPAÑOL C1	MAÑANA	16 DE JUNIO	ESPAÑOL C1	MAÑANA	6 DE SEPTIEMBRE
ESPAÑOL C2	MAÑANA	7 DE JUNIO	ESPAÑOL C2	MAÑANA	1 DE SEPTIEMBRE
EUSKERA B1	TARDE	13 DE JUNIO	EUSKERA B1	TARDE	1 DE SEPTIEMBRE
EUSKERA B2	TARDE	20 DE JUNIO	EUSKERA B2	TARDE	2 DE SEPTIEMBRE
EUSKERA C1	TARDE	15 DE JUNIO	EUSKERA C1	TARDE	6 DE SEPTIEMBRE
FRANCÉS B1	MAÑANA	14 DE JUNIO	FRANCÉS B1	TARDE	1 DE SEPTIEMBRE
FRANCÉS B2	MAÑANA	21 DE JUNIO	FRANCÉS B2	MAÑANA	7 DE SEPTIEMBRE
FRANCÉS C1	TARDE	14 DE JUNIO	FRANCÉS C1	MAÑANA	6 DE SEPTIEMBRE
FRANCÉS C2	MAÑANA	6 DE JUNIO	FRANCÉS C2	MAÑANA	1 DE SEPTIEMBRE
GALLEGO B1	TARDE	6 DE JUNIO	GALLEGO B1	MAÑANA	2 DE SEPTIEMBRE
GALLEGO B2	TARDE	15 DE JUNIO	GALLEGO B2	TARDE	6 DE SEPTIEMBRE
GALLEGO C1	MAÑANA	17 DE JUNIO	GALLEGO C1	TARDE	7 DE SEPTIEMBRE
INGLÉS B1	TARDE	20 DE JUNIO	INGLÉS B1	TARDE	5 DE SEPTIEMBRE
INGLÉS B2	TARDE	16 DE JUNIO	INGLÉS B2	TARDE	7 DE SEPTIEMBRE
INGLÉS C1	TARDE	15 DE JUNIO	INGLÉS C1	TARDE	6 DE SEPTIEMBRE
INGLÉS C2	MAÑANA	7 DE JUNIO	INGLÉS C2	MAÑANA	2 DE SEPTIEMBRE
ITALIANO B1	MAÑANA	15 DE JUNIO	ITALIANO B1	MAÑANA	13 DE SEPTIEMBRE
ITALIANO B2	MAÑANA	21 DE JUNIO	ITALIANO B2	MAÑANA	7 DE SEPTIEMBRE
ITALIANO C1	TARDE	7 DE JUNIO	ITALIANO C1	TARDE	1 DE SEPTIEMBRE
PORTUGUÉS B1	TARDE	7 DE JUNIO	PORTUGUÉS B1	TARDE	5 DE SEPTIEMBRE
PORTUGUÉS B2	MAÑANA	14 DE JUNIO	PORTUGUÉS B2	MAÑANA	1 DE SEPTIEMBRE
PORTUGUÉS C1	TARDE	17 DE JUNIO	PORTUGUÉS C1	MAÑANA	12 DE SEPTIEMBRE
RUSO B1	TARDE	6 DE JUNIO	RUSO B1	TARDE	2 DE SEPTIEMBRE

ANEXO IV**HORARIO DE ACTIVIDADES DE LENGUA ESCRITAS
PARA LOS NIVELES B1, B2, C1 y C2**

		B1	B2		C1		C2		
SESIÓN DE MAÑANA	Presentación a la hora indicada por cada EOI								
	CTE	9:30	10:20	9:30	10:25	9:00	10:00	9:00	10:10
	Pausa 5 minutos								
	CTO	10:25	11:00	10:30	11:10	10:05	10:50	10:15	11:00
	Pausa 10 minutos								
	ME	11:10	11:35	11:20	11:45	11:00	11:30	11:10	11:40
	Pausa 5 minutos								
PyCE	11:40	12:40	11:50	13:00	11:35	12:50	11:45	13:05	
		B1	B2		C1		C2		
SESIÓN DE TARDE	Presentación a la hora indicada por cada EOI								
	CTE	16:00	16:50	16:00	16:55	16:00	17:00	16:00	17:10
	Pausa 5 minutos								
	CTO	16:55	17:30	17:00	17:40	17:05	17:50	17:15	18:00
	Pausa 10 minutos								
	ME	17:40	18:05	17:50	18:15	18:00	18:30	18:10	18:40
	Pausa 5 minutos								
PyCE	18:10	19:10	18:20	19:30	18:35	19:50	18:45	20:05	